



A todas y todos los trabajadores de la UACM.

¿Por qué es indispensable tramitar y enviar la Constancia de Situación Fiscal?

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) estableció reformas, que entraron en vigor en 2022, en materia de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Aplican a todas y todos lo trabajadores, presenten o no declaración anual de impuestos.

Para atender este trámite, las y los trabajadores deben gestionar (en el portal del SAT) y enviar (a <u>recursos.humanos@uacm.edu.mx</u>) su **Constancia de Situación Fiscal** y revisar que el domicilio sea correcto.

¿Cómo puede afectarme si no realizo el trámite?



El SAT no tendrá registro de que se ha hecho el pago de impuestos puntual, por la percepción de tu salario.



El SAT podría marcar inconsistencias en la información y/o pago de impuestos de cada trabajador.



El SAT podrá solicitar una revisión de la situación fiscal de los trabajadores que no hagan el trámite.



La UACM no podrá emitir el recibo de nómina (CFDI), que avale el pago de impuestos y sala-



Y lo más importante: nuestra casa de estudios estaría imposibilitada a pagar el salario a partir del 30 de junio de 2022.

- 1.- Si no cuenta con contraseña para descargar la **Constancia de Situación Fiscal**, puede generarla a través de la siguiente página: satid.sat.gob.mx/
- 2.- Seleccione la opción GENERACIÓN DE CONTRASEÑA.
- 3.- Siga las indicaciones desplegadas.
- 4.- Una vez que su contraseña esté habilitada, realice la descarga de la Constancia de Situación Fiscal.
- 5.- Verifique que el Domicilio Fiscal sea correcto.

Es importante que tenga un correo electrónico personal, al cual pueda acceder, ya que es un requisito indispensable para el trámite.

Se recomienda ingresar a dicha página desde un celular/tableta, ya que durante el proceso, se solicitar la grabación de un video, así como su firma, la cual, es posible ingresar a través de la pantalla táctil de un dispositivo móvil.

Revisa la *Circular 004 de Recursos Humanos* de la UACM. Ahí encontrarás, paso a paso, el camino para realizar este trámite indispensable.

https://www.uacm.edu.mx/publicaciones/2022/3/12/Cirular4_timbrado_nomina.pdf

No lo dejes pasar.

La fecha límite para enviar tu constancia es el 31 de mayo de 2022.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.